

recurso de reposicion y subsidio apelacion contra el auto 212 del 29 de enero de 2021

bonilla perlaza <bonillaperlazarociados@gmail.com>

Lun 01/02/2021 19:57

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
gruponlabogados@gmail.com <gruponlabogados@gmail.com>

2 archivos adjuntos (523 KB)

RECURSO DE APELACION CELIOS.pdf; Gmail - RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio 212 del 29 de enero de 2021. Por medio del cual se corre traslado a la parte ejecutante para que se pronuncie de las excepciones de mérito dentro del proceso de radicado **19001400300620190017600**.

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216.678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ANDRÉS CORREDOR VIAL**, mediante este escrito presento RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto interlocutorio 212 del 29 de enero de 2021, en los siguientes términos, a saber: pasa por alto el despacho que el 27 de enero de 2021 y estando dentro del término para interponer recursos se presentó un recurso de reposición y subsidio apelación contra el auto 003 del 14 de enero de 2021.

con lo anterior expuesto solicito al despacho proceda a resolver los recursos de ley interpuestos en término y se deje sin efectos el auto 212 del 29 de enero de 2021

 photo-logo

Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayan-Cauca

Celular: 3176476604

Correo electronico: bonillaperlazarociados@gmail.com

 facebook

Create your own email signature

Asesorías Legales

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYAN

Ciudad.

Referencia: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio 212 del 29 de enero de 2021. Por medio del cual se corre traslado a la parte ejecutante para que se pronuncie de las excepciones de mérito dentro del proceso de radicado **19001400300620190017600**.

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216.678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ANDRÉS CORREDOR VIAL**, mediante este escrito presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio 212 del 29 de enero de 2021, en los siguientes términos, a saber:

Pasa por alto el despacho que el 27 de enero de 2021 y estando dentro del término para interponer recursos se presentó un recurso de reposición y subsidio apelación contra el auto 003 del 14 de enero de 2021, es claro que a la fecha el despacho no se ha pronunciado frente a esta petición; situación que torna improcedente el auto 212 del 29 de enero de 2021

1. PETICIONES.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente, se revoque la providencia 212 del 29 de enero 2021. Y se proceda a resolver primero las suplicas interpuestas por intermedio de recurso de reposición y subsidio apelación presentadas el 27 de enero de 2021.

5. PRUEBAS.

Se anexa PDF del envío del correo electrónico que contiene solicitud de recurso.

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA

C.C. 76.329.432 Popayán (Cauca).

T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura

Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado

Calle 3ª. No. 3-40 Oficina 103. Tel: 3176476604

1/2/2021

Gmail - RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION



bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION

1 mensaje

27 de enero de 2021, 16:26

bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>
Para: j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, gruponlabogados@gmail.com

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN

Ciudad.

Referencia: **RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION** contra el auto interlocutorio 003 del 14 de enero de 2021. Por medio del cual se resuelve la solicitud de nulidad formulada por la parte ejecutada DANIEL ANCIZAR MUÑOZ, dentro del proceso de radicado **19001400300620190017600**.

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216.678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ANDRES CORREDOR VIDAL**, mediante este escrito presento **RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION** contra el auto interlocutorio 003 del 14 de enero de 2021, en los siguientes términos, a saber:



Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayan-Cauca

Celular: 3176476604
Correo electronico: bonillaperlazarasociados@gmail.com



Create your own email signature



RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION ANDRES CORREDOR.pdf
164K

12

13

14